

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA - CONCEJALÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE FISIOTERAPIA

Es un servicio de rehabilitación para pacientes que estén empadronados en el municipio.

Tendrán **prioridad** en el uso del servicio aquellos pacientes que por sus características **no puedan desplazarse** a otros lugares para recibir las sesiones de rehabilitación.

Las sesiones de tratamiento se realizarán en el gimnasio de la residencia de ancianos (Avenida Diputación, 2)

Horario:

- De lunes a jueves de 8 a 10h y de 14 a 15h.
- Viernes de 8 a 10h.

¿QUIÉN LO PRESCRIBE?

- Médico de cabecera mediante petición por escrito o correspondiente informe.
- Médico especialista de la Seguridad Social que haya prescrito rehabilitación al paciente.

PROCEDIMIENTO DE USO DEL SERVICIO

- El paciente al que el médico le aprecie una disfunción susceptible de recuperarse mediante tratamiento de fisioterapia deberá entrevistarse con el fisioterapeuta que, realizará una valoración y un diagnóstico.
- La duración del tratamiento lo determinará siempre el profesional y sólo él decidirá si es necesario el servicio.
- El paciente ingresará la mitad de la cuantía en una cuenta del ayuntamiento y la otra mitad será subvencionada por éste. El resguardo de pago se entregará al fisio. Para los enfermos crónicos que necesiten tratamiento durante todo el año, la cantidad subvencionada por el ayuntamiento será el 20%.

Teléfonos de contacto:

- JAIME (fisio): 689/91-95-62
- SAGRARIO (concejal): 606/09-78-74

